

TRADUCCION

SELLO

**REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y
OTORGAMIENTO PODER GENERAL**

Yo el abajo firmante en mi capacidad de Presidente de Overseas Petroleum and Investment Corporation (en adelante OPIC) una compañía domiciliada en Panamá y debidamente autorizada por el Directorio de OPIC, aquí otorgo esta revocatoria de poder y otorgamiento de poder general

Como la resolución del Directorio de OPIC fue hecha el 12 de noviembre de 2007, el abajo firmante en la capacidad arriba establecida revoca el poder otorgado a Representaciones Asesoría Profesional RAPLAW C. LTDA.

De otro lado el abajo firmante otorga poder General al señor Chia Shui Wu pasaporte de Taiwán N. 133917687 para que a nombre de OPIC pueda ejecutar las siguientes atribuciones:

PRIMERO: Para que pueda actuar como Apoderado General de OPIC. en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales y Cortes de Derecho, y con tales atribuciones amplias y suficientes como para cumplir con las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Para que pueda ejecutar todos los actos y asuntos legales que se realizarán en Ecuador, con las atribuciones amplias y suficientes; específicamente con la capacidad para contestar a todas las demandas legales y cumplir con las obligaciones contractuales.

TERCERO: Para preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios de asociación, y cualesquier otros documentos, a nombre del Otorgante.

CUARTO: Para abrir y mantener cuentas, efectuar depósitos, retiros, endosos, protestar todo tipo de valores, documentos y títulos, recibir dinero de terceros y realizar todos los actos relativos al manejo y administración de los negocios de OPIC, en la República del Ecuador y negociar contratos con entidades públicas.

QUINTO: Sujeto al previo consentimiento de OPIC la apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a una o más personas. Cuando el apoderado delega este poder será entendido que se reserva la autoridad para el ejercicio de las mismas facultades sin perjuicio de su delegación, excepto cuando se establezca expresamente que el no se reserva ninguna facultad

La ausencia temporal o definitiva del apoderado del país no termina la delegación que puede haberse otorgado.

Este poder y todos los poderes y autorizaciones otorgados aquí tendrán efectividad inmediata y continuarán en total fuerza y validez después de esta fecha y hasta su revocatoria.

Fecha: Noviembre 15 de 2007-11-27

Presidente

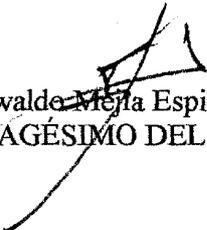
(Firma ilegible)

Yow Think Lin Presidente

Overseas Petroleum and Investment Corporation

SELLO

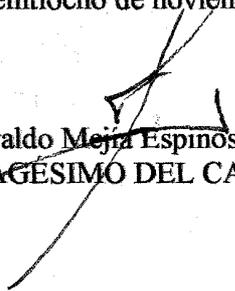
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora Carmen Gómez, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, que antecede.- Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

